

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

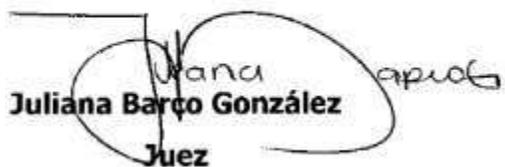
Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 01216 00**
Decisión Ordena oficiar

En consideración a la anterior petición, presentada por la apoderada de la parte demandante, se ordena oficiar a la **EPS Sanitas**, para que dentro del término legal de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio, se digne informar los datos de contacto del demandado **James Riascos Alomia**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.515.189, así como la dirección y el nombre del empleador que se encuentre registrada en la base de datos de la entidad prestadora de servicios de salud.

En la fecha se libra el oficio No. 1607. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20690bbf7ceaa7c22b3e89c1e58af9aee366c29f2c8f8ad9a8a64d996ae3de2b**

Documento generado en 30/11/2021 02:42:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>